**Reglamento para el Funcionamiento de Delegados (As) Y Subdelegados (As) Del Municipio de** **Huichapan, Hidalgo**

**Artículo 1.** El presente Reglamento, tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de Barrios o Colonias, Pueblos, Comunidades, Rancherías, así como las atribuciones de los Delegados(as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan.

Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

l. Órganos Auxiliares Municipales: Los (las) Delegados (as) y Subdelegados (as) II. Presidente: El (la) Presidente Municipal de Huichapan, Hidalgo

III. H. Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo.

IV. Circunscripción territorial: Territorio que comprende el Barrio o Colonia, Pueblo, Comunidad, Ranchería, competencia del Órgano Auxiliar.